



RESPUESTA A SOLICITUD: "BUENA TARDES HAY TE PARA K ME CORRIGEN PARA ACTUALIZAR MI RUT ANTE DIANDE MI REGUARDO PARA PODER EJECUTAR DE SGP ADEMA NO SOY DE LA COMUNIDAD GUAYABA SOY DE LA COMUNIDAD PUEBLO NUEVO DE REGUARDO ZAMA"
Referencia: Radicado 2026-1-

Desde John Jader Atencio Zambrano <jhon.atencio@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 12/06/2026 9:35

Para geinerbautista2019@gmail.com <geinerbautista2019@gmail.com>

CC Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (179 KB)

Document (1).pdf;

Bogotá, D. C.

Señor

EFRAIN ORTIZ RAMIREZ

Resguardo Selva de Mataven

Comunidad Selva de Mataven Caño Zama

Cumaribo, Vichada

geinerbautista2019@gmail.com

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD: "BUENA TARDES HAY TE PARA K ME CORRIGEN PARA ACTUALIZAR MI RUT ANTE DIANDE MI REGUARDO PARA PODER EJECUTAR DE SGP ADEMA NO SOY DE LA COMUNIDAD GUAYABA SOY DE LA COMUNIDAD PUEBLO NUEVO DE REGUARDO ZAMA"

Referencia: Radicado 2026-1-002102-041429 ID 762435

Respetado señor Ortiz, reciba un cordial saludo a nombre de la dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías:

En respuesta a la comunicación radicada mediante **2026-1-002102-041429 ID 762435**, relacionada con: "**BUENA TARDES HAY TE PARA K ME CORRIGEN PARA ACTUALIZAR MI RUT ANTE DIANDE MI REGUARDO PARA PODER EJECUTAR DE SGP ADEMA NO SOY DE LA COMUNIDAD GUAYABA SOY DE LA COMUNIDAD PUEBLO NUEVO DE REGUARDO ZAMA**", de manera atenta le informamos que, una vez revisada la documentación aportada, se identifica que están pendientes los siguientes documentos para avanzar en el registro de la autoridad:

1. Acta de Asamblea de elección del respectivo cabildo o reconocimiento de autoridad de la comunidad y/o resguardo indígena, con sus respectivos listados de asistencia.
2. Actas de Asamblea donde hayan aceptado las altas y bajas ocurridas en el período respectivo.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de avanzar con el registro de la Autoridad indígena de la comunidad **Selva de Mataven Caño Zama**, es necesario aportar los documentos mencionados, **citando el número de radicado indicado en la referencia y el primer párrafo.**

Por otro lado, respecto al cargue y actualización de censo, informamos, que no es posible realizar dicha actualización, en el marco de lo dispuesto en la Ley 89 de 1890, artículo 7 numeral 1, debido a que son las autoridades que deben realizar esa solicitud.

Esperamos haber atendido su petición, cualquier solicitud adicional podrá radicarla en el botón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) del ministerio del Interior, a través del enlace: <https://controldoc.mininterior.gov.co/PWAPQR/Formulario> o en el siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Recuerde que este correo es exclusivo para el envío de respuestas de carácter oficial, cualquier inquietud que tenga respecto a la comunicación adjunta debe ser remitida a la cuenta de correo: **servicioalciudadano@mininterior.gov.co**

Cordialmente,

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Equipo de Registro de Autoridad y Censos registroycenso@mininterior.gov.co Teléfono: 601 242 74 00 Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia <https://www.mininterior.gov.co>